



Resolución Ministerial

N° 0553-2023-IN

Lima, 24 ABR. 2023

VISTOS, el Oficio N° 473-2023-COMASGEN-CO PNP/DIRASINT-DIVABI de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú; y el Informe N° 000873-2023/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 626-2023-DIRSAPOL/SEC-UNITRDOC, de fecha 25 de marzo de 2023, la Dirección de Sanidad Policial de la Policía Nacional del Perú solicita a la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú, se gestione la aprobación de la solicitud de fecha 2 de febrero de 2023, del Capitán de Servicios de la Policía Nacional del Perú Carlos Alberto Huancas Davila, Médico Residente del Tercer Año de la Especialidad de Reumatología, en el Departamento de Reumatología del Hospital Nacional de la Policía Nacional del Perú "Luis N. Sáenz", quien solicita autorización para realizar una Rotación Externa Internacional en Ultrasonido en Reumatología en el Centro de Excelencia en Reumatología, ubicado en la Ciudad de México de los Estados Unidos Mexicanos, del 1 de mayo al 30 de junio de 2023;

Que, mediante Informe N° 027-2023-DIRSAPOL/HN PNP LNS-UNIDOCAP.Jef, de fecha 6 de marzo de 2023, e Informe N° 025-2023-DIRSAPOL/OFAD-AREGEPSP-ED, de fecha 24 de marzo de 2023, la Unidad de Docencia y Capacitación del Hospital Nacional de la Policía Nacional del Perú "Luis N. Sáenz" y el Área de Gestión de la Especialización de Profesionales para la Salud Policial de la Oficina de Administración de la Dirección de Sanidad Policial de la Policía Nacional del Perú, respectivamente, opinan en forma favorable respecto de la Rotación Externa Internacional solicitada por el Capitán de Servicios de la Policía Nacional del Perú Carlos Alberto Huancas Davila;

Que, con la Hoja de Estudio y Opinión N° 93-2023-COMGEN-PNP/DIRASINT-DIVABI, de fecha 1 de abril de 2023, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú aprueba y estima conveniente se prosiga con el trámite de expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, del Capitán de Servicios de la Policía Nacional del Perú Carlos Alberto Huancas Davila, del 1 de mayo al 30 de junio de 2023, a la Ciudad de México de los Estados Unidos Mexicanos, para que realice una Rotación Externa Internacional en Ultrasonido en Reumatología en el Centro de Excelencia en Reumatología, considerando que es importante para la Policía Nacional del Perú, ya que permitirá que el personal participante adquiera



conocimientos en el campo de ultrasonido en reumatología y demás enfermedades reumatológicas, lo cual redundará en el fortalecimiento de sus capacidades, destrezas y habilidades, para el desempeño de sus funciones en el Hospital Nacional PNP "Luis N. Sáenz";

Que, los conocimientos y experiencias a adquirirse, como resultado de la participación del mencionado personal policial en la rotación internacional antes indicada, se encuentran en el ámbito de competencia de la Policía Nacional del Perú, resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de pasajes aéreos (ida y retorno), viáticos y capacitación, son asumidos por el Capitán de Servicios de la Policía Nacional del Perú Carlos Alberto Huancas Davila, conforme lo precisa en su Declaración Jurada Simple, de fecha 4 de abril de 2023;

Que, conforme al artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, *"El personal policial tiene los siguientes derechos: (...) 3) Formación, capacitación, especialización y perfeccionamiento, conforme a la normatividad vigente. (...)"*;

Que, el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, en su artículo 3 establece que *"Los viajes al exterior con carácter oficial comprenden las modalidades siguientes: Misión de estudios (...)"*;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2009-IN, en su artículo 1, dispone *"Hacer extensivo al personal policial y civil de la Policía Nacional del Perú los alcances del Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG (...)"*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que *"La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje (...)"*;

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, en su artículo 11, establece que *"Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (...) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo"*;

Que, a través del informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, del Capitán de Servicios de la Policía Nacional del Perú Carlos Alberto Huancas Davila, del 1 de mayo al 30 de junio de 2023, a la Ciudad de México de los Estados Unidos Mexicanos, para que realice una Rotación Externa Internacional en Ultrasonido en Reumatología el Centro de Excelencia en Reumatología;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,





Resolución Ministerial

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;



SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del Capitán de Servicios de la Policía Nacional del Perú Carlos Alberto Huancas Davila, del 1 de mayo al 30 de junio de 2023, a la Ciudad de México de los Estados Unidos Mexicanos, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo 2. Disponer que el personal policial cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 3. La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Vicente Romero Fernández
Ministro del Interior

